

MODULO VII

FABRICA DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO CHILLON

DESCRIPCION DEL MODULO

UBICACION

La Fábrica de Cajas Chillón se encuentra localizada en la Provincia Constitucional del Callao, en el kilómetro 11.5 de la carretera a Ventanilla, ocupando un terreno de 166 123 m², de los cuales 68 627 m² comprende la Planta propiamente dicha.

La actividad de la planta es la fabricación de cajas de cartón corrugado, con una capacidad instalada de 70 millones de cajas/año.

La oferta nacional de cajas de cartón corrugado es de aproximadamente 187 millones/año, de los cuales Chillón constituye la unidad productiva más importante del país.

La demanda estimada en 1993 de cajas de cartón corrugado fue de aproximadamente 4.2

millones/mes, de los cuales Chillón participa con alrededor de 2.5 millones (60%).

Las empresas que utilizan cajas de cartón corrugado como insumo intermedio para sus diferentes líneas de producción están constituidas por las productoras de leche evaporada, aceites vegetales y compuestos, galletas, conservas de pescado, jabones, detergentes, textiles, margarina, manteca, etc.

La demanda de cajas de cartón corrugado varía en proporción directa a la del sector manufacturero.

Es muy importante considerar que de implementarse una máquina Troqueladora que permita producir un volumen de 1.2 millones/mes de cajas troqueladas, se podría ingresar en el mercado de la agro-exportación.

REESTRUCTURACION DEL MODULO ESTADO DE PRIVATIZACION

SANEAMIENTO LEGAL

Dentro del programa de saneamiento legal para la Fábrica de Cajas de Cartón Corrugado "Chillón", se realizó lo siguiente:

- Alzar la hipoteca otorgada a favor de la

Compañía de Seguros Fénix Peruana S.A.; respecto del predio de Fábrica Cajas Chillón, inscrito en la Ficha 44394 de los Registros de Propiedad de Lima, los cuatro primeros y el último en el Callao.

- Declaraciones de Fábrica de Cajas Chillón (toda la planta)
- Copias Literales de Dominio de Lima y Callao de Fábrica de Cajas Chillón.
- Certificados de Gravamen : Fábrica de Cajas de Cartón Chillón.

RACIONALIZACION DE PERSONAL

Para la Fábrica de Cajas de Cartón Corrugadas, cuya subasta de activos se realizó el día 31 de enero de 1994, el programa de racionalización del personal fue el siguiente:

Reducir la totalidad del personal de la Fábrica de Cajas Corrugadas - Chillón.

Cantidad de Empleados y Obreros	Planilla al 31.07.93	Planilla al 31.09.95	Reducción %
REDUCCION DE PERSONAL			
CANTIDAD	136	0	100%
FECHA DE IMPLEMENTACION	Enero 1994		

VALORIZACION Y DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE VENTA

La valorización y estrategia de venta del Módulo VII la realizó La Universidad de Piura y el Ing. Ernesto Flores, como consta en el capítulo correspondiente del presente Informe.

PROMOCION Y PUBLICIDAD

Dentro de las actividades de promoción se enviaron cartas y facsímiles a los principales clientes, proveedores y competidores del módulo a subastar y se implementó un programa de visitas para los principales interesados.

Cartas enviadas

Una relación de empresas a quienes se les envió cartas sobre la venta del Módulo aparece en el anexo: 30

Preparación del Prospecto de Venta

El CEPRI-SPL se encargó de la producción del Prospecto de Venta correspondiente al Módulo Chillón, el cual incluyó informaciones del total de activos (maquinarias, equipos e intangibles), informaciones de mercado, datos de la producción, así como del proceso y modalidad de venta bursátil.

Las empresas que solicitaron dicho prospecto fueron:

- Prisma Inversiones y Finanzas
- Centro Papelero
- Sr. Andrés Aramburu
- Manufacturera de Papeles y Cartones
- Sr. Mario Callirgos (SAB)
- Sr. Carlos Seminario (SAB)
- Colomural S.A.
- Tecnología y Mercados Aurora
- Estudio Rodríguez Larraín
- Gloria (Centro Papelero)
- Waking S.A.
- Cía. Molinera del Pacífico
- Tubos Industriales
- Corporación Ingeniería Civil
- Retex Peruano
- Sr. Oscar Granados
- Sr. Marluf
- Ing. Erick G.Topf (CEPRI Pesca Perú)
- Sr. Pablo Carrikiri
- Futuro Invest.
- Sr. Luis Linares y
- Cartones del Perú S.A.

Avisos en Diarios

El programa de difusión que se realizó para este Módulo se hizo en base a la publicación de

MODULO VII: FABRICA DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO CHILLON

diversos anuncios en diarios de circulación nacional a través de la Cía. Asesores Creativos S.A., quienes se encargaron de preparar el diseño, boceto, arte final y las publicaciones propiamente dichas.

Se enviaron también cartas a los principales clientes, proveedores y competidores.

Publicaciones realizadas

Diversos avisos publicitarios promocionando la venta del Módulo se publicaron en los diarios y fechas que a continuación se refiere:

Fecha	Diario
29/12/93	Gestión
30/12/93	Expreso
30/12/93	El Peruano
30/12/93	Gestión
07/01/94	Gestión
09/01/94	Expreso
09/01/94	La República
11/01/94	El Comercio
17/01/94	Gestión
18/01/94	El Comercio
18/01/94	Expreso

SUBASTA

Subasta Bursátil. Bolsa de Valores de Lima

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 60 del Decreto Legislativo N° 674, el CEPRI-SPL ordenó, mediante Acuerdo del N° 001/93/DE/CEPRI, al Directorio de la empresa SPL la realización de la venta de los activos que conforman la Fábrica de Cajas de Cartón

Corrugado Chillón de propiedad de SPL, la misma que debería realizarse mediante Subasta Pública, utilizando los mecanismos de la Bolsa de Valores de Lima.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 674, con fecha 29 de diciembre de 1993 el Directorio de la empresa SPL aprobó la venta, entre otros, de los activos que conforman la Fábrica de Cartón Corrugado Chillón de propiedad de SPL.

Representantes autorizados

Los representantes autorizados por el CEPRI-SPL para actuar como intermediarios de los interesados en la adquisición de los activos que conformaban el módulo, aparecen en el anexo:31

Determinación del Precio de Referencia

La determinación del precio de referencia la efectuó el CEPRI- SPL, quien se encargó de establecer el precio a detalle con el cual se subastaría el módulo de Fábrica de Cajas de Cartón Corrugado Chillón, para lo cual no sólo se consideró el valor de liquidación respecto a la valorización efectuada por el Ing. Ernesto Flores y la Universidad de Piura, sino además, otros factores como:

- La característica promocional del proceso.
- El riesgo empresarial.
- El riesgo país involucrado.

El precio de referencia a usar fue aprobado por COPRI el día 11 de enero de 1994, mediante Oficio N° 087/94/DE/COPRI, para el Módulo Fábrica de Cajas Chillón, de propiedad de SPL.

La detenninación del precio de referencia se puede apreciar en el Anexo: 32

Ejecución de la Subasta Bursátil

Para la venta del Módulo Fábrica de Cartón de Cajas Corrugadas Chillón se utilizó la modalidad

de Subasta Bursátil, con el fin de dar flexibilidad en la fijación del precio de mercado.

La Subasta se realizó el día 31 de enero de 1994 a las 13.30 horas, en la cual se negoció fuera de rueda de la Bolsa de Valores de Lima y contó con la participación de los representantes de los interesados en la adquisición de los activos que conformaban el módulo. Dichos representantes fueron autorizados por CEPRI-SPL.

El precio de referencia para dicha Subasta fue de US\$ 3 400 000,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES).

En el desarrollo de la subasta se efectuaron 13 Lances, con diferentes ofertas.

Dicha subasta se realizó con gran éxito, pues de un precio base de US\$ 3 400 000,00 SPL llegó a obtener mediante oferta de Credibolsa, representante autorizado de Cajas Chillón S.A., la suma US\$ 6 500 000,00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES), en Acta de Oferta Pública de Venta de Activos, en la misma Bolsa de Valores de Lima.

Otorgamiento de la Buena Pro

La Buena-Pro se adjudicó en el mismo acto de subasta, el día 31 de enero de 1994, en la Bolsa de Valores de Lima, a favor de Credibolsa, quien fue el postor que presentó la oferta más alta, la cual superó el monto del precio base establecido, ascendiendo a la suma de 6 500 000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES)

Concluida la subasta el Director de la oferta elaboró el acta de la Subasta bursátil y adjudicación de la Buena - Pro, la que fue suscrita por los miembros del CEPRI-SPL, el postor ganador y el Director de Oferta certificando la veracidad de su contenido y su suscripción.

En el Acta de Oferta Bursátil de Venta de Activos del Módulo VII, Fábrica de Cajas de Cartón Corrugado Chillón, se detalló lo siguiente:

Fecha : 31/01/94
Activos : Planta Industrial (incluyendo terreno)
Precio : US\$ 6 500 000
Comprador : CREDIBOLSA S.A.B. representante de Cajas Chillón S.A.

TRANSFERENCIA

Nombre del comprador

El resultado de la venta, mediante el mecanismo de Oferta Bursátil, de los activos de la Fábrica de Cajas de Chillón, de propiedad de SPL, se dio en favor de Cajas Chillón S.A.

Datos del Comprador

- Razón Social : Cajas Chillón S.A.
- Domicilio : Av. Nestor Ganibeta N° 11549 y 11557 del Callao.
- Rep. Legal : Sr. Arnaldo Rubini Vargas
- N° L. Electoral : 07779690

Contrato de Transferencia de Activos

La venta del inmueble se realizó efectivamente mediante contrato de compra y venta, el día 2 de febrero de 1994, en la ciudad de Lima.

Por el contrato SPL dio en venta real y enajenación perpetua a Cajas Chillón S.A., los bienes muebles pertenecientes a la Fábrica de Cartón Corrugado Chillón.

La entrega de los activos fijos de la Fábrica de Cajas Chillón, se realizó el día 10 de febrero de 1994 en reunión con los señores Carlos Larrabure y Ontaré Tantálean representantes del señor Arnaldo Rubini y los señores Hugo Sifuentes de Control de Activos Fijos y Daniel Checa, Auditor de SPL.

Concluida la reunión suscribieron un acta de entrega de bienes de activo fijo y repuestos, dando así fe del acto.

Transferencia de los fondos de la venta a la empresa matriz

La transferencia de los fondos de la venta de los activos tangibles desmontables e intangibles del Módulo VII: Fábrica de Cajas de Cartón Corrugado Chillón de SPL fueron utilizados para el saneamiento laboral y financiero de la

empresa SPL, hecho que se autorizó mediante Acuerdo COPRI del día 7 de setiembre de 1993, que a la letra dice :

“Autorizar a la empresa Sociedad Paramonga Ltda S.A. y al CEPRI, a utilizar los fondos provenientes de la venta de los módulos y unidades de la empresa para el saneamiento laboral y financiero de la misma”.